

Cancelación de las Letras Patentes del señor licenciado Mario Abreu Penzo como Cónsul General en Hamburgo; y nombramiento del señor César Pina Barinas para el mismo cargo.— G. O. No. 5002, del 6 de Marzo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1827.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Licenciado Mario Abreu Penzo como Cónsul General en Hamburgo.

2º— El señor César Pina Barinas queda nombrado Cónsul General en Hamburgo.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, el primer día del mes de marzo del mil novecientos treinta y siete, año 94º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de Naturalización del señor León Flavia.— G. O. No. 5005, del 13 de Marzo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1828.

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor León Flavia, natural de Cabo Haitiano, Haití, empleado público, domiciliado y residente en la ciudad de Montecristi, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo primero, inciso (b), de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha re-

sidido en el país durante más de diez años y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

RESUELVO :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor León Flavia, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Gobernador de la provincia de Montecristi, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al excelentísimo señor doctor Jorge Soto del Corral de la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.—

G. O. No. 5002, del 6 de Marzo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1829.

Considerando los aitos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Jorge Soto del Corral, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”;

Vista la ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha